



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3260

**AUTORIZA DESFILE CORO INSTRUMENTAL
CORVAN DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

24 OCT 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Coro Instrumental Corván de la comuna de Requinoa, para realizar el día 31 de Octubre de 2024 **"DESFILE CORO INSTRUMENTAL CORVAN"** por motivo de celebración del día de las iglesias protestantes.

DECRETO :

AUTORIZASE, a Coro instrumental Corván de la comuna de Requinoa, a realizar **"DESFILE CORO INSTRUMENTAL CORVAN"**, cuyo recorrido sería el siguiente:

- Partida desde plaza los lirios, Julio Silva, 5 de Abril, Rosalinda Ahumada, Villa Santa Gema, Avenida los Lirios, calle Estadio, Arturo Prat.

HORARIO : desde las 15:00 hasta las 16:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Eduardo Alejandro López Gonzalez, Presidente Coro Instrumental Corván de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/nam

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes